



RESOLUCION N° 841

BUENOS AIRES, - 4 JUL 2014

VISTO el expediente N° 111/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA., según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1028/10, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 355 del 18 de junio de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

1  
50  
All  
es



- 8 4 1

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA. a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

1  
all





Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 355 del 18 de junio de 2012.

1 <sup>Ses</sup> ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº                      - 841

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



841

## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

### TÍTULO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA

#### Requisitos de Ingreso:

.Poseer título de Licenciado en Enfermería expedido por universidad argentina o extranjera, debidamente reconocido por las autoridades argentinas.

.Documentar fehacientemente que no posee sanciones éticas por mal desempeño profesional.

. Postulantes que encuadren en la Res. N°279/04 de la UNC, o en los Art. 7° y 39° de la Ley de Educación Superior N°24.521 y su Modificatoria N°25.754 deberán presentar:

- Solicitud de inscripción, aclarando su condición.
- Copia legalizada del título terciario en estudios de Enfermería, expedido por Escuelas de Enfermería reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Documentar fehacientemente que ha desarrollado actividades laborales y/o pasantías académicas en el área de la Administración de Enfermería y que no posee sanciones éticas por mal desempeño profesional y aprobar una prueba de suficiencia de conocimiento estipulada en el Reglamento de la Carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO						
01	Planificación en Enfermería.	Cuatrimestral	144	-	Presencial	
02	Organización de Servicios de Enfermería.	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
03	Seminario Administración, Gestión y Capacitación.	Bimestral	40	-	Presencial	
04	Gestión de Recursos Humanos en Enfermería.	Cuatrimestral	144	-	Presencial	
05	Evaluación de Servicios.	Cuatrimestral	96	-	Presencial	

*1/1*



Ministerio de Educación

E 841



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
06	Gerencia del Cuidado.	Bimestral	40	01 y 02	Presencial	
07	Ética Deontológica en Administración.	Trimestral	60	-	Presencial	
08	Seminario de Desarrollo Organizacional.	Bimestral	40	-	Presencial	
09	Elaboración de Proyectos.	Cuatrimestral	96	04 y 05	Presencial	
	Prácticas en Terreno	Trimestral	300	Todas aprobadas	Presencial	
<b>OTRO REQUISITO</b>						
	Evaluación Final con Defensa Oral	---	-	-	Presencial	1 *

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1056 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* El título caducará a los 5 años debiendo ser renovado ante la Secretaría de Graduados.

1  
92